

2664.

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 23 AGO 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 777, con fecha 07 de marzo de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría de Prevención del Delito y Dirección de Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Terapia Multisistémica".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 30 de julio de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA ANDREA JARA LEONELLI	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: PSICOLOGA	
Función : Realización de Actividades en el programa Terapia Multisistémica en las siguientes funciones: 1. Realizar supervisiones clínicas semanales con los 4 terapeutas a su cargo. 2. Realizar supervisiones individuales según necesidad, para desarrollar competencias clínicas y eliminar barreras individuales que impiden la implementación efectiva de Terapia Multisistémica. 3. Proveer retroalimentación y apoyo a terapeutas para el logro de objetivos con los beneficiarios. 4. Apoyar en el abordaje de las barreras sistémicas que afectan el éxito de la intervención. 5. Asegurar disponibilidad de apoyo clínico y administrativo para los terapeutas las 24 horas al día y 7 días a la semana. 6. Asegurar la disponibilidad de atención de los terapeutas respetando las facilidades horarias del beneficiario. 7. Asegurar que los terapeutas logran el compromiso de todos los participantes clave. 8. Realizar entrenamiento de competencias clínicas con los terapeutas. 9. Realizar atención de hasta 2 familias en la medida que exista lista de espera y el supervisor tenga el tiempo suficiente y recomendado para dicha atención. 10. Asegurar que todas las evaluaciones sean comprensivas, multisistémicas y que otorguen adecuada información para determinar las causas y correlatos de los comportamientos de transgresión de normas, desarrollando intervenciones efectivas en el contexto ecológico. 11. Participar de asesoría y supervisión directa por parte de un consultor experto en MST de la Subsecretaría. 12. Dar cumplimiento y cautelar estrictamente el cumplimiento de los deberes de confidencialidad descritos en el presente Convenio	
Monto Mensual: 5 cuotas de \$ 2.089.322.-	Monto Total: \$ 10.446.610.-
Periodo desde : 01 de agosto de 2018	Hasta: 31 de diciembre de 2018
Imputación : 214.05.001.010	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 10.446.610.- (Diez Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Diez Pesos); y financiados por La Secretaría de Prevención del Delito serán de cargo de la cta. 214.05.001.010 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA – "Terapia Multisistemica"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vg Be

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214. Terapia Mult.	
SALDO INICIAL	\$ 55.376.972
PREOBLIGACION	\$ 10.446.610
SALDO FINAL	\$ 44.930.362
OBW/xsv	